



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Resolución de Alcaldía N°

053

San Isidro, 20 Feb. 2008

El Alcalde de San Isidro

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes y será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 044 de fecha 04 de febrero de 2008, se designó Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro a don Jorge Luis Herbozo Pérez Costa;

Que, mediante Oficio N° 04-SITRAMUNSI-SI-2008 de fecha 02 de enero de 2008, la Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de San Isidro propuso a los miembros de su gremio que integrarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sr. Jesús Hernán Burga Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas, quien la presidirá.
- Sr. Jorge Luis Herbozo Pérez Costa, Gerente de Recursos Humanos.
- Sr. Luis David Valderrama Rosales, representante de los trabajadores.

Miembros Suplentes:

- Sr. José Misad Paulet, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Sr. Mario Ventura Wong, Subgerente de Administración de Personal
- Sr. César Augusto Remuzgo Valverde, representante de los trabajadores





Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Artículo Segundo.- La Comisión Permanente que se constituye por la presente Resolución continuará con los Procesos Administrativos Disciplinarios que se encuentren en trámite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde